

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA No. 2

REFERENCIA: SEGUNDA CONVOCATORIA 9144 PAN 2017

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PRIMER PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS NUEVOS COPS”

Fecha: 19 de abril de 2017

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Considerando que la consultoría en referencia conlleva la elaboración de inventarios de existencias de nuevos COPS tengo las siguientes consultas:

¿Se debe considerar dentro de los costos el Equipo de Protección Personal (EPP)? ¿Cuenta el Proyecto con el EPP suficiente y adecuado, por lo que no se deben incluir en los costos? ¿O sólo se han considerado estimaciones y no verificaciones in situ y por la tanto no hay que considerar el uso de EPP?

Respuesta a la Pregunta 1: Es basado en estimaciones y no en verificaciones por lo que no debe utilizarse el equipo PEPP.

Fin de la Aclaratoria 2